



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** Licitación Privada Nro 25/2023 para la Provisión e Instalación de Mobiliarios para la Farmacia IOSFA Campo de Mayo. EX-2023-67998797- -APN-UOEI#IOSFA

---

VISTO el EX-2023-67998797- -APN-UOEI#IOSFA, el Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA y su Manual de Procedimientos, y

CONSIDERANDO:

Que por DI-2023-407-APN-D#IOSFA de fecha 07 de diciembre de 2023, el Presidente del Directorio del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas aprobó la adjudicación de la Licitación Privada Nro 25/2023 para la “Provisión e Instalación de Mobiliarios para la Farmacia IOSFA Campo de Mayo”.

Que con fecha 11 de diciembre de 2023 la Subgerencia de Compras y Contrataciones cumplimentó con lo establecido en el artículo 81 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, efectuando la comunicación correspondiente del Acto Administrativo de Adjudicación (CD-2024-02588160-APN-SCC#IOSFA) y solicitó la difusión en la página web del IOSFA por ME-2023-147485685-APN-SCC#IOSFA.

Que, en los términos del artículo 90 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, la Subgerencia de Compras y Contrataciones emitió la orden de compra N° 172/2023, a favor de la firma PABLO DAMIAN ORTEGA, la cual fue notificada al adjudicatario con fecha 12 de diciembre de 2023 (CD-2024-02591215-APN-SCC#IOSFA) y se solicitó su difusión en el sitio de Internet del Instituto mediante ME-2023-147504519-APN-SCC#IOSFA.

Que con fecha 20 de diciembre de 2023 se intimó a la firma PABLO DAMIAN ORTEGA a presentar la garantía de cumplimiento de contrato, según consta en CD-2024-02593668-APN-SCC#IOSFA.

Que, con fecha 13 de diciembre de 2023 la firma adjudicada PABLO DAMIAN ORTEGA informó mediante correo electrónico, el rechazo de la orden de compra N° 172/2023.

Que corresponde la aplicación de lo establecido en el artículo 107 (3° párrafo) del Régimen, según el orden de mérito aprobado en el artículo 2° de la DI-2023-407-APN-D#IOSFA.

Que con fecha 21 de diciembre de 2023 se ha solicitado la conformidad previa al oferente adjudicado en el orden de mérito N° 2, de acuerdo con lo expresado en el artículo 107 del Régimen, respondiendo este, con fecha 22 de diciembre indicando que en caso de aceptar solicitan una renegociación de precios.

Que atento esto, se ha solicitado la conformidad previa al oferente adjudicado en el orden de mérito N° 3, respondiendo este la no aceptación a la propuesta.

Que, a fin de resguardar el principio de legalidad y el principio de igualdad, se realizó un nuevo llamado de adecuación de precios, efectuado con fecha 11 de abril del 2024, a las 10 hs., en la cual se recibió la propuesta de la firma ORELION PROVISIÓN Y SERVICIOS SRL.

Que, se ha solicitado la adecuación al registro definitivo del crédito.

Que de fracasar el presente procedimiento provocaría deficiencias y contratiempos en el normal funcionamiento de las actividades de la Farmacia IOSFA Campo de Mayo, y una nueva convocatoria conllevaría, en este contexto inflacionario, a una adquisición de los efectos a un costo mayor al del ofertado actualmente, sin mencionar el dispendio administrativo que demandaría el inicio del procedimiento.

Que por lo expuesto en el párrafo anterior se recomienda la adjudicación a la oferta adjudicada en el orden de mérito N° 2, del presente proceso contractual, aprobando la nueva propuesta económica.

Que la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia, mediante Dictamen IF-2024-51435831-APN-SGAJ#IOSFA.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 19 del DNU N° 637/13, el Decreto N° 2271/13 y el artículo 2° de la RESOL-2023-1858-APN-MD, y lo dispuesto en el Artículo 23 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DEL  
INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Déjase sin efecto la orden de compra N° 172/2023, efectuada a favor de la firma PABLO DAMIÁN ORTEGA, correspondiente a la Licitación Privada Nro 25/2023 para la Provisión e Instalación de Mobiliarios para la Farmacia IOSFA Campo de Mayo.

ARTICULO 2°.- Adjudicase en el orden de mérito N° 2 a la firma ORELION PROVISION Y SERVICIOS S.R.L. (CUIT 30-71620336-7), por un importe total de PESOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL CON 30/100 (\$ 69.715.000,30).

ARTICULO 3°.- Pase a la Gerencia General - Subgerencia de Compras y Contrataciones, a los efectos de proseguir con la tramitación del procedimiento.

ARTICULO 4°- Notifíquese a las firmas el resultado de lo actuado.

ARTICULO 5°.- Emítase la Orden de compra correspondiente, en los términos del artículo 90 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTICULO 6°.- Comuníquese a las reparticiones pertinentes, regístrese en el Registro de Proveedores del IOSFA, publíquese en la carpeta electrónica "Actos Administrativos" y vincúlese al Expediente Electrónico correspondiente.

